

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 012 Fecha 29 de septiembre del 2020

Adjunto ACTO Número 012 con fecha 29 de septiembre del 2020 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Samaná**.

La emergencia será atendida por el Contratista: CONSTRUMENTAR SAS Nit No. 900.871.985-0 Representante legal CARLOS ANDRES MASSO VALENCIA Identificado con cédula No.1.053.769.363 y con la tarjeta profesional 17202-175707 CLD

Supervisor designado: ARLEX QUINTERO VASQUEZ Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: Reposición por emergencia red de alcantarillado en la carrera 9 vía a la plazuela parte baja en el Municipio de Samaná Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA :\$170.281.663


Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	162	5.214	844.668
1.2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	330	13.608	4.490.640
1.3	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	155.349	310.698
1.4	Instalación de valla institucional 2x4	und	1	786.410	786.410
2	DEMOLICIONES			-	-
2.1	Corte con disco abrasivo	ml	530	7.630	4.043.900
2.2	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	60.00	83.312	4.998.720

3	EXCAVACION			-	-
3.1	En material común de 0 a 2m	m ³	513	26.317	13.500.621
3.2	En material común de 2,1 a 4m	m ³	50	30.682	1.534.100
3.3	Entibado horizontal Tipo I	ml	100	31.128	3.112.800
3.4	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	60	32.749	1.964.940
4	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
4.1	Suministro e Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	140	49.886	6.984.040
4.2	Suministro e Instalación de tubería PVC corrugada de 12"	ml	162	128.189	20.766.618
4.3	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	8.00	637.411	5.099.288
4.4	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm para 12 toneladas	Un	4.00	777.600	3.110.400
4.5	Bases y Cañuelas	Un	4.00	540.447	2.161.788
4.6	Cajas de inspección 0,50x0,50*H para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	35	399.818	13.993.630
4.7	Suministro e Instalación de silletas de 12"x6"	und	35	241.127	8.439.445
4.8	Empalme a cámara Concreto 3000 psi	und	4	90.312	361.248
4.9	Empalmes a Cajas de Inspección Concreto 3000 psi	Und	35	60.559	2.119.565
5	LLENOS			-	-
5.1	Arena para base y atraque	m ³	21	120.657	2.533.797
5.2	Llerio compactado con material de la obra	m ³	560	22.131	12.393.360
5.3	Sub base para pavimento	m ³	52	144.847	7.532.044
6	CONCRETOS			-	-
6.1	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	5	605.480	3.027.400
6.2	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	42	822.268	34.535.256
6.3	Losa en concreto reforzado de 1.60 x1.60 x 0,18m acero de refuerzo en doble parrillas No. 4 cada 15 cms. incluye antisol	Und	4	780.896	3.123.584
7	ACERO			-	-

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA			
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA			

7.1	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	240	5.922	1.421.280
8	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1.25	1.673.138	2.091.423
9	Elementos de protección personal para protección contra el COVID-19 (Se pagara según factura mas AIU)	Gl	1	5.000.000	5.000.000
COSTO TOTAL					170.281.663

COSTO TOTAL				170.281.663
COSTO DIRECTO				126.181.299
ADMINISTRACION	%	24		30.283.512
IMPREVISTOS	%	5		6.309.065
UTILIDADES	%	5		6.309.065
IVA SOBRE UTILIDADES	%	19		1.198.722
TOTAL				170.281.663

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

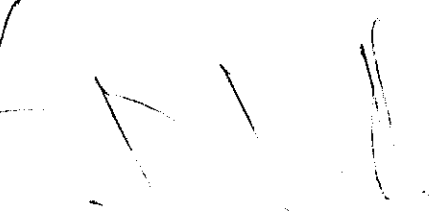
Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

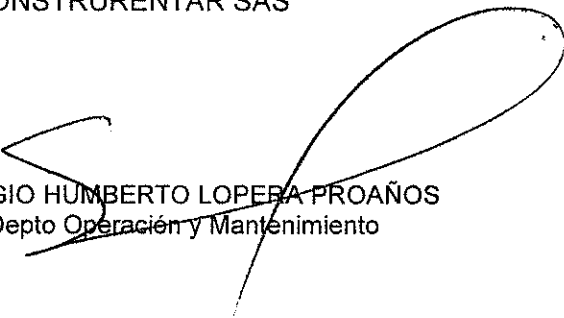
De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Prodesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente


CARLOS ANDRES MASSO VALENCIA
Contratista
Representante Legal de la firma
CONSTRUMENTAR SAS


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento